



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3 75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13 50	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos oro 21 1/2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	5	Un año.	7 1/2

Número suelto en toda España, 0 50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del C. Cisneros.
Lázaro Barón.	Id. id.	Joaquín M. Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id. id.	Cayetano Martín y Oñate.	Id. id. de Toledo.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declamación.
José Laso.	Id. de Salamanca.	José M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Luis M. Utrera.	Id. de id.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Berjumea.	Facultad de Méd. de Cádiz.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de H. Deoné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho:

A la indemnización de libros por valor de 20 reales y á los auxilios de Caja de Socorros. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

AVISO IMPORTANTE.

Defiriendo á los deseos de gran número de suscritores, que aún no han realizado el cobro de sus haberes correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, ampliamos hasta EL 30 DEL CORRIENTE MES DE ABRIL el plazo de renovación de suscripciones con opción á una suscripción gratis á la ilustrada revista «Los Niños», ó á CINCO PESETAS en libros y en ambos casos con derecho á los beneficios de la CAJA DE SOCORROS.

Igual concesión hacemos á los que estando en descubierto con esta Administración, se pongan al corriente de sus pagos hasta fin del presente año.

SUSCRICIÓN

para aliviar las desgracias ocurridas por los terremotos de Andalucía.

Undécima lista.

	Pesetas.
Suma anterior.	685,68
D. Ruperto Rojo y Díez, Profesor de primera enseñanza de Pozo de la Sal (Burgos), 2 pesetas; los alumnos de la Escuela que dirige 3, total.	5,00
Recaudado entre los Maestros municipales de la Habana: D. José Font, 2,00 pesos plata; D. José Coelliles, 2,00; D. Antonio Pérez, 2,00; D. Agustín Canténs, 2,00; doña Dolores Carballal, 2,00; D. Liborio Díaz y señora, 4,00; doña Francisca Rojas, 4,00; D. Juan A. Abad Moreno, 4,00; don Antonio Fernández, 4,00; D. Bartolomé Román, 4,00; doña Guillermina Goñi, 4,00; D. Francisco de la Moneda, 0,90; D. José Cornelio Díaz, 0,67 y medio; D. Alberto Lardiés y señora, 0,60; don Agustín D. y Cano, 0,50; D. Lorenzo Sanfelix y Peláez, 4,00; doña Elena Rodríguez, 0,50; doña Josefa Reol, 0,50; doña Purificación S. de Carrasco, 0,50; doña Guadalupe Pérez, 0,50; doña María R. Arrieta, 0,50; doña María C. Martínez, 0,50; D. Pedro S. Alvarez, 0,50; doña Estela Pérez, 0,50; doña Saturnina Pedreira, 0,50; doña Josefa López, 0,50; D. Esteban Aguado, 0,25; D. Miguel Senarega, 0,15; D. Gustavo Lezcano, 0,15; doña Pilar Triunfo, 0,15. Total, 126,87 pesetas, que con los gastos de giro se reducen á 125 pesetas.	
Donativos del Director y discípulos del Colegio de primera enseñanza San Juan de la Cruz (Valladolid): El Director, D. Mariano Sánchez y Sánchez, 2,50 pesetas; Casimiro Ruiz Gómez, 4,05; Ezequiel Junquera Bueno, 4,00; Saturnino Castriello Revilla, 4,00; Emilio Estañón Hernández, 0,64; Rodrigo Stampa Stampa, 0,50; Crereenciano Rodríguez Martín, 0,50; Eugenio Sánchez de la Mela, 0,50; Vicente Gómez Sigler, 0,50; Leocadio Pérez Moro, 0,35; Miguel Zapatero González, 0,25; Julio Zapatero González, 0,25; Félix Obarro Soba, 0,25; Francisco Cabezas Redondo, 0,25; Faustino Núñez Fernández, 0,25; Daniel Núñez Fernández, 0,25; Francisco Crespo Pérez, 0,20; Juan Muñoz de Fuentes, 0,10; Antolin Miravalle Rubio, 0,10; Nicéforo Maldonado Villamandos, 0,05; Mariano Martín Hernández, 0,05; Dámaso Martín Hernández, 0,04. Total, 10,55 pesetas.	
Donativos de los Profesores y alumnos de las escuelas de niños y niñas del distrito de Savinao (Lugo): Escuela de niños: El Profesor, D. Constantino López, 4,84 pesetas; Manuel Teijeiro, 0,35; Severino Mosquera, 0,35; Constantino López, 0,40; Jesús García, 0,40; José Ramón López, 0,40; Manuel Marino, 0,40; José Alonso, 0,40; Juan González, 0,40; José María Méndez, 0,40; Ricardo López, 0,40; Juan María Pérez, 0,40; José Ramón Iglesias, 0,40; Ramón Rodríguez, 0,40; José Mariño, 0,40; Camilo Rodríguez, 0,40; Manuel Gayoso y Angel Gayoso, 0,05; Faustino Losoda, 0,05; Manuel Vázquez, 0,05; Jesús Vázquez, 0,05; Camilo García, 0,05; Joaquín Quiroga, 0,05; José Rodríguez, 0,05; Ma-	

nuel López, 0,05; José Vázquez, 0,15; Florencio Vázquez, 0,15; Arturo López, 0,15; Dositeo Patiño, 0,20; José Domínguez, 0,20; José María Soaz, 0,25; José María Vázquez, Antonio García, Manuel López, Antonio Pérez y Camilo Vázquez, medio real cada uno; Saturino Díaz, Ramón Mosquera, Antonio López, José Mariño, Juan María González, José Mariño, Cándido Mariño y José Benito Cidre, entre todos, 0,48; Baldomero Rodríguez, 0,06; Laureano Mosquera, 5,00; Manuel Mosquera, 5,00. — Escuela de niñas: La Profesora D.ª Pilar Fernández y Cortés, 4,78 pesetas; Manuela López y Fernández, 0,25; Piedad López y Fernández, 0,25; María Juana Pérez, 0,10; María Manuela Pérez, 0,10; Encarnación Losada, 0,10; Concepción Iglesia y Torre, 0,05; Filomena Eyre, 0,06.

Total 19,24 pesetas.
Total general 845,47 »

Sección orgánica

Lo necesario.

Muchas veces hemos repetido que no basta la instrucción sola para crear ese venerando apostolado que se encarga de formar el corazón de la niñez y lo modela del mismo modo que el inspirado escultor convierte en preciosa obra de arte el sucio barro. El Profesor necesita recurrir á la vocación, como el artista al genio para vivificar la tosca materia. El Profesor sin vocación, sea cual fuere el aprovechamiento que haya alcanzado en sus estudios, es realmente comparable al artista sin genio; y de ahí la necesidad de encaminar los estudios y sus pruebas á la revelación de las vocaciones, que constituyen el primer elemento y el más importante dato para el éxito de las tareas educativas.

Todos convenimos, sin embargo, en describir de la misma manera el gran ideal del Maestro y de la Maestra, con la vocación y al mismo tiempo con el prestigio que el saber infunde. ¡Qué figura tan grande entonces! Sobreponiéndose á las preocupaciones del común de las gentes; despreciando las necias cuestiones de localidad, que no pueden afectar á las almas grandes; ageno á las luchas políticas que dividen á sus convecinos y á él no le incumben, é indiferente á todo lo que no sea el adelantamiento moral y material de sus educandos, no piensa el Maestro ni vive más que para el cultivo de aquellas tiernas inteligencias, que han de imprimir mañana honradez y dar carácter á la familia futura. Es una de las misiones más venerandas del hombre y de la mujer en la tierra esa nobilísima labor de formar los corazones y de inspirar las almas.

Pero no es nuestro intento repetir ahora ociosas apologías que todo el mundo sabe, sino poner de manifiesto el camino inmenso que aún nos falta que recorrer para llegar á los ideales, al desideratum de la educación del pueblo.

Los Gobiernos vienen de continuo preocupándose de los grandes problemas que

á la instrucción en general afectan, y no es la primera vez que nosotros alzamos nuestra humilde, pero convencida voz, para repetir muy alto que todo, absolutamente todo, es realmente accesorio ante la necesidad urgente de levantar y enaltecer la primera enseñanza. El pueblo necesita instruirse; el hombre necesita ser buen ciudadano; ese gran fin de la enseñanza no puede conseguirse sin Maestros, y el Maestro no se forma sin estímulo ni nace siempre espontáneamente, abandonado á sus propios esfuerzos. Lo indispensable ante todo es poner al Maestro fuera de las inquietudes más apremiantes de la vida para vigorizar su parte moral, y dentro de todas las más firmes condiciones de ilustración para fortalecer su espíritu en las delicadas tareas que le incumben. Lo primero es presentarle algún porvenir, reorganizando al propio tiempo las Escuelas matrices, las Escuelas Normales, de donde sale y en donde se forma.

Creemos á veces haber hecho bastante, y nos quedan aún por recorrer espacios sin límites. Aparte de lo mucho que tenemos que hacer en lo concerniente á la educación é instrucción de la niñez, asunto sobre el que hemos llenado repetidamente largas páginas, apenas se conoce entre nosotros lo accesorio en los estudios: la verdadera casa-escuela, el carácter y el fin de la enseñanza suplementaria, la apropiada á aprendices y adultos, la conveniente en las Escuelas protectoras y en las casas correccionales, así como el giro que deben tomar otros medios sumamente prácticos, como las bibliotecas y las conferencias.

Nos maravillan algunos estudios profundos hechos con laudable ahínco y constante persistencia en el extranjero; estudio sobre tan delicadas é importantes materias, que á muy pocos suelen llamar la atención en España. Son complicados en extremo todos los problemas de la enseñanza, pero la buena voluntad y el talento los simplifican indudablemente en todas ocasiones.

Sabido es, por ejemplo, que existe un imperioso deber de dar á los adultos la educación que no pudieron recibir en su infancia; el deber de ponerlos en camino de extender sus escasos conocimientos; y no basta para ello, aunque ya sería algo, establecer en todas partes clases de lectura, de escritura y de cálculo. Hay que ver de qué manera se les simplifica el estudio, de qué manera se les puede proporcionar otra enseñanza suplementaria, lecciones morales y utilitarias, estudios localizados relacionados con las artes y los oficios que favorezcan el espíritu de mejoras y la condición de los trabajos manuales. ¿Cuántos son los que entre nosotros se ocupan de estas cuestio-

nes, haciendo lo posible por verlas cuanto antes resueltas?

No hay que hacerse ilusiones: es necesario que la Instrucción pública tome entre nosotros el carácter nacional, que está muy lejos de tener todavía, y es necesario, sobre todo, sacudir el quietismo, si no queremos quedarnos cada día á mayor distancia de los que en el camino nos preceden. ¿Puede esperarse algo eficaz en un país donde no se hagan todos los imaginables esfuerzos para levantar el nivel, muy bajo por desgracia de la educación moral, física é intelectual de las masas populares de ambos sexos?

Hay que combatir en todos los terrenos á la ignorancia, madre de la miseria y del crimen; hay que hacer constantes esfuerzos para crear virtudes y méritos que ennoblezcan, hijos del trabajo sobrios, inteligentes y modelo siempre de sentimientos honrados.

Hemos de proseguir otro día en estas consideraciones que ofrecen hoy un campo vastísimo y fértil.

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

Sociedades y Corporaciones.

El día 20 celebró sesión la Academia de San Fernando bajo la presidencia del Sr. Madrazo (D. F.)

El Secretario dió cuenta: De una comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia remitiendo la Memoria, presupuesto y planos del edificio que ha de construirse en la casa de Canónigos para la instalación de los diez juzgados de primera instancia de esta corte; de una orden de la Dirección general de Obras públicas remitiendo á su vez el proyecto de reparación del pórtico de la fachada Sur de la basílica de San Vicente, de Avila; de una Memoria remitida por el presidente de la comisión provincial de monumentos de Burgos sobre la fachada principal de aquella catedral; de un informe del arquitecto provincial de dicha capital de Burgos, D. Angel Calleja, referente al reconocimiento del estado de solidez de las torres de la mencionada catedral; de un informe de la sección de música, suscrito por el Sr. Barbieri, proponiendo la apertura inmediata de un concurso á premios para 1885-86, bajo las definidas bases del programa á que han de ajustarse los opositores; de dos fotografías y una acuarela de un sepulcro original antiguo, remitidas por la comisión de monumentos de Burgos y de una propuesta de académico correspondiente para Salamanca.

Bajo la presidencia del Sr. Baamonde ha celebrado su última sesión la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Se dió cuenta del fallecimiento del Dr. don Francisco Javier Caminero, individuo de número de la Academia.

El Sr. Perier, á la vez que presentó la fúnebre comunicación citada arriba, hizo entrega de la medalla del académico difunto, leyendo acto continuo un excelente manuscrito latino comprensivo de los propósitos postreros que aquel Prelado hizo durante los ejercicios espirituales que practicó en su pueblo, última producción que ha dado

á luz y de la que ha hecho donación á la Academia.

El Sr. de la Fuente presentó una biografía del finado, escrita por el académico correspondiente en Zaragoza, D. Antonio Hernández Fajarnés, que se leerá en la sesión próxima.

Acto seguido se levantó la sesión.

Bajo la presidencia del general Sr. Arroquia, ha dado una conferencia en la Sociedad Geográfica el Ingeniero D. Sergio Suárez, para hacer algunas consideraciones generales sobre el adelanto de las ciencias en el presente siglo, y en especial su aplicación al desenvolvimiento de los intereses materiales, y los efectos de la apertura de los canales de Suez y Panamá.

El Sr. Suárez, entrando en el estudio de los canales arriba mencionados, hizo la descripción de toda la zona en que ha de hacerse el comercio y la navegación á través de los dos canales, zona en la que tenemos nosotros las Antillas, las Marianas y las Filipinas, manifestando al propio tiempo que sería de suma utilidad procurar que en estos puntos se establecieran desde luego los principales establecimientos de comercio.

El Sr. Arroquia se levantó á dar las gracias al Sr. Suárez, pronunciando con este motivo frases muy oportunas y acertadas, y haciendo indicación de que la Sociedad Geográfica que propende á estrechar lazos de unión entre los pueblos todos que hablan nuestro idioma, y ansia el momento de que se realice, manifestó que la Sociedad se ocupa con interés y actividad en preparar un Congreso ibero-americano de geografía colonial y mercantil.

Enseñanza libre.

Para los grados de licenciado y doctor han sido nombrados los Tribunales siguientes:

Derecho.—Presidente, D. Eduardo Palou; vocales, D. Benito Cafranga, D. Francisco Gómez Salazar, D. Carlos M. Perier, D. Bienvenido Oliver, D. Ramón de Dalmau y D. Antonio Cubillo.

Farmacia.—Presidente, D. Manuel Ríoz y Pedraja; vocales, D. Pedro Lletget, D. Fausto Garagarza, D. Alfonso del Busto, D. Isidoro Dueñas, D. Angel Garrido y D. Juan Ramón Gómez Pamo.

Ciencias.—Presidente de todas las secciones, D. Manuel M. José de Galdo.—Sección físico-matemáticas: D. Agustín Monreal, D. Dionisio Gorroño, D. Miguel Merino, D. Salvador Moreno, don Miguel Martínez Campos y D. Juan Cabrer.—Sección físico-químicas: D. Magín Bonet, D. Manuel Fernández Castro, D. Matías Díaz Quijano, D. Ildelfonso Sierra y D. Ignacio González Martí.—Sección de las naturales: D. Antonio Machado, don Mariano de la Paz Graells, D. Guillermo Macohens, D. Zoilo Espejo, D. Manuel Allende Salazar y don Ramón Pellico.

Filosofía y letras.—Presidente, D. Marcelino Menéndez Pelayo; vocales, D. Miguel Morayta, D. Mariano Viscasillas, D. Antonio Arnao, D. Cesáreo Fernández Duro, D. Pedro Lahoz Calvo y D. Regino Zaragoza.

Medicina.—Presidente, D. Tomás Santero; vocales, D. Aureliano Maestre San Juan, D. Teodoro Yáñez, D. Manuel Iglesias, D. José de Arce Luque, D. Basilio Sáenz Martín y D. Ramón Félix Capdevila.

Así debe hacerse.

Con el plausible celo que los distingue, los señores D. Tomás Enciso, D. Juan Benito Calabía y D. Pedro Joaquín Soler, habilitados de los Maestros de los partidos de Borja, Caspe y Zaragoza respectivamente, acompañados del Sr. Inspector de la provincia de Zaragoza D. José García Aguado, visitaron el día 14 del corriente al Sr. Gobernador civil para hacerle presente que algunos pueblos, bastantes en número, tienen en desahucio, con grave perjuicio de la enseñanza y de los encargados de difundirla, las consignaciones del personal y material, y que, por tanto, le suplicaban que fijara su atención en ramo tan importante de la administración.

La primera autoridad de la provincia contestó afectuosamente á los referidos señores que tenía conocimiento de lo que acababan de exponerle, y que, deseando vivamente el fomento de la educación primaria, tenía en estudio cuantos medios pueden conducir á hacer desaparecer los descubiertos en que por este concepto se hallan los pueblos, obligando á quien corresponda á que se regularice este servicio.

No dudamos que así será, siendo de todas maneras muy acertado el procedimiento de dichos señores habilitados, porque sabido es que la diligencia en estos asuntos es siempre necesaria, resultando cierto que no hay dureza de mármol que resista á la caída de una y otra gota de agua.

También en Cuba.

El Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba ha publicado en la *Gaceta* de la Habana un decreto relativo á los atrasos gravísimos que allí sufre el Magisterio de primera enseñanza. Se recuerda por esta superior disposición á los seis Gobernadores civiles de provincia—por tercera ó cuarta vez—el cumplimiento de la Real orden de 22 de Abril del año último, por la que se dispone incluyan los Ayuntamientos en sus distribuciones mensuales de fondos una mensualidad de los haberes que se adeudan á los Maestros, además de la corriente, tanto para personal como para material, hasta extinguir la deuda que por tales conceptos hayan contraído.

El decreto del Excmo. Sr. Gobernador general se funda en las numerosas reclamaciones que se han elevado á su autoridad por Maestros cuya aflictiva y angustiosa situación no podía prolongarse, y que, como dice el preámbulo de dicha disposición, exige una medida pronta y eficaz que remedie tan grave mal.

¿Cree el digno General Sr. Fajardo, pregunta un colega de la gran antilla, que el triplicado recuerdo del decreto aludido, producirá satisfactorios resultados?

Mucho sospechamos que se reconocerá al fin la necesidad imprescindible de recurrir á medidas coercitivas, únicas eficaces cuando las corporaciones se acostumbran á ver con punible indiferencia las órdenes que de la Superioridad emanan.

Ya dimos á conocer en nuestro último número un párrafo del discurso pronunciado por el señor Ministro de la Gobernación en el Congreso de los Sres. Diputados el 18 del corriente. Ahora bien; léanse las siguientes líneas, que tampoco tienen desperdicio, hablando igualmente del Ayuntamiento de esta coronada villa:

«Otro de los servicios que faltaba era el de rendición de cuentas. Pues bien: el Ayuntamiento de Madrid, en un servicio tan importante como el de Instrucción primaria, había dejado pasar tres años sin pedir una sola cuenta á la Junta de Instrucción pública, y eso que había bastante razón para pedirlos, porque había Maestros para escuelas que no existían, se habían gastado cantidades fabulosas en esponjas, se habían arrendado para escuelas casas de algunos Concejales, y por virtud del contrato de arrendamiento se habían gastado, á pretexto de desperfectos en la finca, sumas inmensas merced á las cuales verdaderamente se había reconstruido la casa, y se gastaban enormes cantidades en papel y plumas; cantidades que sólo servían para añadir una gratificación á funcionarios que ya disfrutaban pingües sueldos.»

Si esto pasa en la capital de España, ¿qué ha de extrañarnos que suceda en ciertos villorrios, abandonados de toda inspección en las más apartadas comarcas? ¡Pobre instrucción primaria en manos de algunos Municipios!

Dice un colega que la Diputación provincial de Toledo, á instancia de la Junta de Instrucción pública de aquella capital, ha acordado incluir en su presupuesto las cantidades necesarias para pagar por su cuenta el sueldo de los Maestros sustituidos de aquellas Escuelas que no llegan á la categoría de oposición, á fin de que puedan proveerse con todo el haber en Maestros propietarios.

Aplausos merecen la Junta provincial por su buen acuerdo y la Diputación por su generosidad en un asunto que tanto puede influir en la mejor marcha y mayores adelantos de la Instrucción popular en la provincia de Toledo.

Leemos en el *Monitor de primera enseñanza*, de Barcelona, que el Excmo. Sr. D. Jerónimo Rius y Salvá, Gobernador civil que ha sido de la provincia de Lérida, ha dado cristiano y afectuoso asilo en el panteón de su familia, en Mallorca, al que fué Maestro de sus hijos, D. Fernando Badía (Q. E. P. D.).

Y añade nuestro estimado colega: «Si todas las familias honrasen á los Mentores de sus hijos y los distinguiesen y agasajasen de la manera digna, cariñosa y delicada que era costumbre ya en el Sr. Rius y dispensasen á las Escuelas públicas y á sus Maestros el afecto y el interés con que el Sr. Rius los miraba, otra fuera la situación de unas y otros.»

Acciones que así enaltecen el noble cargo de los Maestros parten siempre de almas verdaderamente ilustradas y de corazones sensibles, que comprenden que la modesta misión del educador de la familia es también un respetable sacerdocio.

Ha fallecido el Excmo. Sr. D. Jaime Alvarez de las Asturias, Bohorques, Giráldez, Chacón y Cañas, Conde de Canillas de los Torneros de Enriquez, Senador del Reino por la provincia de Gra-

nada, ex-Diputado á Cortes, Doctor en Derecho, Auditor de Guerra, Maestrante, Gentil-hombre de Cámara, Comendador de Carlos III, etc., etc.

Uno de los títulos que más enaltecerán al finado: á las vista de los Profesores y amantes de la educación popular, es el de Fundador y Presidente de la Asociación protectora de Artesanos jóvenes, asociación que ha prestado grandes beneficios á la clase obrera.

¡Dios premie los esfuerzos del que así se consagraba á las mejoras sociales!

El periódico de Prusia titulado la *Gaceta de la Alemania del Norte* publica una estadística oficial comparativa de las donaciones hechas por los católicos y por los protestantes de aquel Imperio.

«Resulta de estos datos, dice el diario oficioso, que la Iglesia evangélica ha recogido anualmente 51 dotaciones por un total de 735.000 francos, en tanto que la Iglesia católica ha obtenido 102 donaciones, por un total de 1.322.824, es decir, el doble, á pesar de que la población católica no llega más que á un 33'74 por 100, y la población protestante á un 64,62 por 100 de la población total de la monarquía. En lo que concierne á los inmuebles, las proporciones son aún más favorables para los protestantes.»

Esta es una demostración palmaria de que los sentimientos verdaderamente humanitarios, y de sentida caridad están sobre todo arraigados en los que con sinceridad profesan y practican la religión de nuestros padres.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: En vista del favorable informe emitido por la Real Academia Española acerca de la obra de D. Ricardo Sepúlveda, titulada *El Monasterio de San Jerónimo el Real de Madrid*, cuya adquisición ha solicitado D. Mariano Murillo; y cumpliendo además con las prescripciones del Real decreto de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas, 100 ejemplares de dicha obra, al precio de 5 pesetas ejemplar.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1885.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita.

«REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—Excmo. Sr.: La Real Academia Española ha examinado el libro de D. Ricardo Sepúlveda, titulado *El Monasterio de San Jerónimo el Real de Madrid*. No aspira esta obra á la condición de grave y severo estudio histórico, aunque abundan en ella noticias de cierta curiosidad, no generalmente sabidas, y lleve por apéndice documentos ilustrativos, algunos de los cuales son no menos curiosos que interesantes. El objeto del autor se ha limitado únicamente á hacer una excursión histórica y descriptiva del notable monumento religioso y artístico á que se refiere, salvado del ansia demoleadora que aún existe en personas poco afectas á la religión y al arte; monumento restaurado con piadoso empeño y abierto al culto recientemente, merced al celo y generosidad del Excmo. Sr. Cardenal Moreno, Primado de las Españas.

En esa laudable excursión, llevada á cabo por amor á las glorias religiosas y artísticas de la patria, el Sr. Sepúlveda ha procurado enlazar con las noticias relativas al edificio que describe otras concernientes á la historia civil, á las costumbres, leyendas ó tradiciones de diversos tiempos, que de algún modo se relacionan con el histórico Monasterio y con el inmediato Prado de San Jerónimo, teatro en pasados siglos de galantes y poéticas aventuras.

Sin aspiraciones doctrinales; atento á componer una obra instructiva donde lo formal y lo grave se mezcle diestramente con lo anecdótico y ameno, el Sr. Sepúlveda habrá incurrido alguna vez en deslices que podría mostrar el agudo escarpelo de aristarcos descontentadizos; pero el libro de que se trata, escrito con facilidad y soltura, en estilo pintoresco y gallardo, puede ofrecer á toda clase de lectores útil y honesta recreación. En tal concepto, la Academia entiende que *El Monasterio de San Jerónimo el Real de Madrid* merece figurar y sería provechoso en las Bibliotecas, y que por lo tanto el Gobierno de S. M. puede acceder á la compra de ejemplares que solicita don Mariano Murillo.»

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 27 de Junio de 1884.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 16 de Abril.)

Ilmo. Sr.: La importancia creciente de la Estadística general de primera enseñanza, publicada desde el año de 1855 hasta el de 1880, y la utilidad que su estudio puede tener para el fomento y desarrollo de un servicio de tanta trascendencia, aconsejan que se emprenda con vigor la reunión de los datos correspondientes al quinquenio que terminará en 31 de Diciembre de este año.

Para llevar á efecto este trabajo se dispuso en Real orden de 9 de Agosto de 1884 que el Negociado respectivo propusiera á V. I. los medios que hayan de adoptarse para reunir en su tiempo los datos y noticias que han de dar á conocer con la mayor perfección posible el estado y adelantos de

la primera enseñanza, cuidando de introducir las reformas y las modificaciones que la experiencia haya aconsejado respecto á la extensión, forma y referida Estadística, y estando ya formado el abanico del plan que se ha de seguir en la de este quinquenio, que difiere en poco del que se siguió en la de 1880, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver:

1.º Que la reunión de toda clase de datos se verifique por medio de interrogatorios, relaciones, resúmenes y cuadros, que se remitirán oportunamente en número bastante y con sus correspondientes instrucciones á las Juntas provinciales de Instrucción pública, á los Directores y Directoras de las Escuelas Normales y de los establecimientos de sordo-mudos y de ciegos, á los Inspectores de primera enseñanza, á las Juntas locales del ramo y á los Maestros y á las Macstras de las escuelas públicas y privadas de todas clases y grados, con arreglo respecto á estas últimas á lo preceptuado en el art. 3.º del decreto-ley de 14 de Octubre de 1868.

2.º Que las expresadas Corporaciones, los Jefes de los establecimientos antedichos y los demás funcionarios formen los resúmenes con las contestaciones que aparezcan en los interrogatorios parciales, y condensen las demás noticias en los cuadros, interrogatorios generales y en las relaciones respectivas, remitiendo los expresados documentos en las épocas que V. I. determine á esa Dirección de su digno cargo, dando preferencia á este servicio sobre el ordinario.

3.º Que los Gobernadores y las Autoridades civiles presten todo el auxilio que esté en sus atribuciones á cuantos hayan de intervenir en la formación de la mencionada estadística, adoptando los medios que estimen convenientes.

4.º Que una vez reunidos todos los datos en la Sección correspondiente del Ministerio, proceda ésta á su examen y comprobación, á formar los cuadros generales y parciales que sean pertinentes y á publicarlos con una Memoria que redactará el correspondiente Negociado.

5.º Que cuando esté terminado todo el trabajo proponga V. I. para una recompensa proporcionada á los funcionarios que más se hayan distinguido por su aptitud y celo en este servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1885.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 23 de Abril.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza.

Al Rector de la Universidad de Zaragoza digo con esta fecha lo que sigue:—Vista la instancia promovida por D. Juan de Dios Jaurrieta, vecino de Artajona, provincia de Navarra, reclamando contra un acuerdo de la Junta local de dicho pueblo, por el cual se le obligó á que llevase á sus hijos á determinadas Escuelas, y teniendo en cuenta que ni en la Ley de 9 de Setiembre de 1857 ni en ninguna otra disposición se concede facultades á las Juntas locales para coartar la libre voluntad de los padres de familia respecto á la educación que han de recibir sus hijos, esta Dirección ha resuelto revocar el acuerdo de la Junta local de Artajona.—Lo que traslado á ustedes para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á Vds. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general, A. F. Guerra.—Señores de la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra.

JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

La Junta municipal para la administración y gobierno de la primera enseñanza en Madrid en su última sesión ha acordado sacar á concurso, por término de 15 días, la plaza de Secretario general de dicha Corporación, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas; cuyo plazo empezará á contarse desde el día en que aparezca este anuncio inserto en la *Gaceta y Diario oficial de Avisos* de Madrid, de conformidad con lo prevenido en los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de Marzo último.

Los aspirantes que reúnan las condiciones de que trata el art. 6.º del mencionado Real decreto, que va inserto á continuación, presentarán sus solicitudes precisamente en la Secretaría de esta Junta municipal, que se halla establecida en la primera Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, todos los días no feriados, de doce á seis de la tarde.

Los interesados deberán acompañar á su instancia los documentos siguientes:

Hoja de méritos y servicios certificada por la respectiva Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, si están en activo servicio, y los que no lo estuvieren unirán á ella los documentos originales que la justifiquen, con más la certificación de buena conducta.

Art. 5.º Habrá á las inmediatas órdenes del Presidente de esta Junta un Secretario general nombrado por la misma Junta, y que disfrutará el sueldo anual de 3.000 pesetas con cargo al presupuesto municipal.

Art. 6.º Esta plaza de Secretario se proveerá por concurso entre los aspirantes comprendidos en las siguientes categorías:

1.º Inspectores provinciales de Instrucción pública y Maestros Normales con cinco años de ejercicio en propiedad.

2.º Maestros de primera enseñanza con título superior, sin mala nota en su expediente y 10 años de servicios en la capital.

3.º Los que hubieron desempeñado durante tres años el cargo de Secretarios en las Juntas de distrito.

No presentándose ningún aspirante con estas condiciones en los 15 días siguientes de haberse anunciado la vacante en los periódicos oficiales, la Junta proveerá libremente la Secretaría.

Madrid 17 de Abril de 1885.—El Alcalde Presidente, Bosch.—Por acuerdo de la Junta municipal.

el Secretario general interino, Antonio Mo-
(Gaceta del 21 de Abril.)

NOTICIAS OFICIALES.

Los señores opositores a la cátedra de Opera-
ciones, Apósitos y Vendajes, etc., vacante en la
escuela de Veterinaria de Santiago, se servirán
acudir al salón de sesiones del Consejo de Ins-
trucción pública en el Ministerio de Fomento el
día 3 de Mayo próximo, a las once de la mañana,
para dar principio a los ejercicios y proceder al
relevo de la trunca.

(Gaceta del 18 de Abril.)

La Real Academia Española en junta celebrada
el día 16 del corriente, adjudicó a la novela titu-
lada *Guerra sin cuartel* el premio del certamen de
novelas de esta clase.

Y abierto el pliego, en cuyo sobre se leía el
siguiente lema de dicha novela, a saber:

—Te enojarás si silbaren?

—Si lo merece ¿por qué?

(Rojas.—Lo que son mujeres.)

Se vió ser autor de la obra galardonada el se-
ñor D. Ceferino Suárez Bravo.

Queda, pues, cerrado este certamen, cuyo
programa, fechado a 18 de Diciembre de 1874, se
publicó en la *Gaceta de Madrid* el día 20 del pro-
pio mes.

En la primera Junta pública que celebre la
Academia se entregará solemnemente al Sr. Suá-
rez Bravo la medalla de oro a que tiene derecho,
y se quemará cerrado el pliego adjunto a la nove-
la *Thais*, presentada también últimamente a este
certamen.

(Gaceta del 13 de Abril.)

D. Ramón Antonio de Torres y Borges, D. To-
mas Ibarra y Ortiz y D. Antonio Corralón han
acordado a la Dirección general en solicitud de que
se les expidan nuevos títulos de Licenciado en
Medicina y Cirugía a los dos primeros y de Dere-
cho civil y canónico al último, por haberseles ex-
trañado los que poseían.

Lo que se anuncia a los efectos del Real decre-
to de 27 de Mayo de 1855.

(Gaceta del 21 de Abril.)

VACANTES.

Se halla vacante en la Escuela especial de Ve-
terinaria de Santiago la Cátedra de Patología ge-
neral y especial, Farmacología, Arte de recetar,
Terapéutica, Medicina legal, dotada con el sueldo
anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse
por oposición, según se dispone en la Real orden
de 2 del corriente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la
Dirección general de Instrucción pública en el
improrrogable término de tres meses, a contar
desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

(Gaceta del 23 de Abril.)

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho
de las Universidades de Santiago y Valencia las
Cátedras de Derecho mercantil de España y de las
principales naciones de Europa y América, dota-
das con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cua-
les han de proveerse por concurso, según lo dis-
puesto en la Real orden de 20 de Marzo último.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la
Dirección general, en el plazo improrrogable de
un mes, a contar desde la publicación de este
anuncio en la *Gaceta*.

(Gaceta del 23 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo a las disposiciones
vigentes, las que a continuación se expresan. Además de
los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones o sus
equivalentes.

Plas. Cént.

Provincia de Almería.

Por traslación.—De niños.

La elemental del Barrio alto de Almería. 2000

De niñas.

La elemental de Bayarcal. 625

Por concurso.—De niños.

La sustitución de la de Pulpi. 412 50

(B. O. de Jaén del 18 de Abril.)

Provincia de Granada.

Por concurso.—De niños.

La elemental de Güajar Alto. 625

La incompleta de Conchar. 550

Cortijo de Albuñol. 412 50

De niñas.

La elemental de Balicena. 625

La sustitución de la de Vélez-Benandalla. 550

La Ayudantía de la de María. 365

De niñas.

La elemental de Alquería (anejo de

Adra). 625

La incompleta de Cerricos (anejo de

Oría). 275

(B. O. de Jaén del 18 de Abril.)

Provincia de Barcelona.

Por concurso de traslado.—Superior de niños.—

Sustitución.

Villanueva y Geltrú. 812 50

Por concurso.—Elementales completas de niños.

Gualba, Orsavina, Perafita, Pujalt, San

Julian de Sardañola, Serchs, Seva,

Tons. 625

Sustituciones.

Pineda. 412 50

Terrasola. 312 50

Ayudantía.

San Feliu de Codinas. 412 50

Incompletas de niños.

San Juan de Fàbreas. 500

Cañamàs (Dosrius), Figols, Montornès. 400

Oris y Saderra. 312 50

Tagament. 300

Brocà, Cabrera de Igualada, Castellar

del Riu, Gallifa, Granera, Montmajor,

Orpi, Osormot, Pruitt, Puigdalba, Sal-

sellas, San Cipriano de Vellalta, Santa

Fé, Santa Maria de Miralles. 250

Elementales completas de niñas.

Capolat, Sagàs, Serchs, Seva, San Fe-

liu Sasorra, San Julián de Sardaño-

la, Viver. 625

Incompletas de niñas.

San Vicente de Torelló, Santa Cecilia de

Voltrég. 250

(B. O. de Barcelona del 17 de Abril.)

Provincia de Málaga.

Por traslación.—De niños.

La elemental de Alpendeire. 825

La id. de Mochinejo. 825

La de Jimera de Libar. 825

Por concurso.—De niños.

La escuela incompleta mixta del partido

segundo de la Vega de Málaga. 500

Las sustituciones de las de Almachar y

Cartágena. 412 50

Tres plazas de Ayudantes para las de An-

tequera. 638 34

Dos para las elementales de Ronda. 525

Dos para las de Campillos. 638 75

Una para Alhanin de la Torre. 465

Una para Casarabonela. 375

Una para la de Teba. 547 50

Otra para la de Alcaucin. 500

De niñas.

La escuela incompleta de Daimalos (ane-

jo de Arenas). 425

Tres plazas de Ayudantes para la de

Ronda. 275

Dos para la de Antequera. 390

Dos para las de Campillos. 273 75

Una para la de Casarabonela. 265

Una para la de Valle de Abdalagis. 365

Otra para la de Alhaurin de la Torre. 285

Se halla vacante una escuela pública elemen-

tal de niños en Coín, provincia de Málaga, dotada

con el haber de 4.375 pesetas anuales; y corres-

pondiendo su provisión al turno de traslado se

anuncia a concurso entre opositores a otra de

igual clase y sueldo, que habiendo ocupado lugar

preferente en las propuestas no obtuvieron colo-

cación, según lo dispuesto en la Real orden de 47

de Marzo de 1882.

(B. O. de Jaén del 18 de Abril.)

Provincia de Badajoz.

Traslado por concurso.—Escuelas de niños.

La elemental de los Santos. 4100

Por traslación.—De niñas.

La elemental del Hospicio provincial de

Badajoz. 4650

Por concurso de entrada.—De niños.

La incompleta de Manchita. 300

Una plaza de auxiliar de Ribera del

Fresno. 365

Una id. de Santa Marta. 375

Una id. de Alburquerque. 275

Una id. de Berlanga. 365

Una id. de Burguillos. 456

Una id. de Fuente de Cantos. 420

Una id. de Higuera de Vargas. 273 75

Una id. de Feria. 360

Una id. de Montejo. 250

Una id. de Puebla de Sancho Pérez. 250

De niñas.

La incompleta de San Benito. 250

Una plaza de auxiliar de la de Villanue-

va del Fresno. 365

Una id. de Campanario. 365

Una id. de Mérida. 456

Una id. de Higuera la Real. 366

Una id. de Higuera de Vargas. 200

Una id. de Villafranca. 275

Por concurso de ascenso.—De niñas.

La elemental de la Nava de Mérida. 625

(B. O. de Sevilla del 19 de Abril.)

Provincia de Cádiz.

Traslado por concurso.—De niños.

La elemental de Villaluenga. 825

Una plaza de auxiliar de la de Jerez. 4000

Una id. de las de Puerto-Real. 639

Una id. de las de Algeciras. 730

Una id. de las de Rota. 638 75

De niñas.

Una de las elementales de San Lúcar de

Barrameda. 4650

De párvulos.

La titulada de San Servando. 2500

Por concurso de entrada.—De niños.

Una plaza de auxiliar de la de Alcalá de

los Gazules. 456 25

Una id. de Benaocaz. 482 50

Una id. de Ceuta. 540

Una id. de Olvera. 365

Una id. de Prado del Rey. 365

De niñas.

Una plaza de auxiliar de la de Villa-

martín. 365

Una id. de Chiclana. 360

Una id. de Puerto-Real. 365

Una id. de Algeciras. 482 50

Una id. de Rota. 365

Una id. de San Roque. 367

Por concurso de ascenso.—De niños.

La elemental de Barbate (Veger). 625

La elemental de la Muela (Algodonales). 625

Una plaza de Auxiliar de las de La

Linea. 733 33

De niñas.

Una plaza de Auxiliar de las de San Fer-

nando. 825

(B. O. de Sevilla del 19 de Abril.)

Provincia de Canarias.

Traslado por concurso.—De niños.

La elemental de Oliva. 4000

La elemental del Barrio de San José de

la Caridad, de Las Palmas. 917

La elemental de Arona (Valle), Fasnía,

Los Llanos (Taracorte), Puntagorda,

Teguise, Tías, Yaiza, Betanuris, Ca-

sillas del Angel, Pájara, Tetir, Agulo,

Arure y Hermigua. 825

Las elementales de Mogán, Alajeró y

Tiscamanita (Tirineje). 625

De niñas.

La elemental del barrio de San Juan de

Orotava. 4400

La elemental de Betanuris. 825

Las elementales de los pagos de San

Andrés é Iguete (Santa Cruz de Tene-

rife), Mogán y Alajeró. 625

Por concurso de entrada.—De niños.

La incompleta de Arico. 500

La id. del pago del Rio en Arico. 500

La id. del pago de Igunte (Candelaria). 500

La id. de Vamaraceite (San Lorenzo). 500

La id. del pago de Macher (Tías). 500

La id. de Puerto de Cabras. 500

La id. de los pagos de Mocanal, Frontera

y Golfo (Valverde). 500

La id. del pago de Guamará (Laguna). 450

La id. del pago de Tajulla (Los Llanos). 375

La id. del pago del Chonillo (Tejida). 375

La id. del pago de Tricias (Garafia). 200

La id. del pago de Figueroa (Marzo). 550

De niñas.

Las incompletas de los pagos de Pinar,

Mocanal y Golfo (Valverde). 500

La incompleta del Puerto de Cabras. 500

La incompleta del pago de Sardinia (San-

ta Luisa). 250

Auxiliares de las Escuelas elementales de niños.

Puerto de la Cruz. 500

Galdar. 500

Icod. 375

Laguna. 360

Auxiliares de las elementales de niñas.

Guia de Canaria. 500

Laguna (Vilte de arriba). 225

Laguna (Vilte de Abajo). 225

(B. O. de Sevilla del 19 de Abril.)

Provincia de Córdoba.

Traslado por concurso.—De niños.

La primera elemental de Montemayor. 4100

La plaza de auxiliar de la práctica agre-

gada a la Normal de Maestros de Cór-

doba. 4125

Por concurso de entrada.—De niños.

La incompleta de Las Pinedas (La Car-

lota). 365

La id. del cuarto departamento (La Car-

</

lina; y de la escuela superior de Albacete, D. José Plana y García.

Se ha concedido la propiedad de una de las escuelas de párvulos de esta corte a doña Faustina Luermo, que la desempeñaba interinamente; Maestro de párvulos por concurso de traslado, de Villarreal (Castellón), D. Vicente Albert y Moya, y por oposición de la escuela de niños de Zaragoza, don Marcelino López Ornat.

Madrid.—Acaban de efectuarse los siguientes: D. José Farrondo, para la escuela de Ortedó; D. Jaime Farré, para la de la Suñer; D. Juan Estebe, para la de Poblá de Granadella; D. Vicente Elcalá, para la de Abella de la Conca; D. Pedro Scall, para la de Alfés; D. Ramón Llovet, para la de Aransís alternando con San Miguel; D. Prudencio Morató, para la de Butsonit de Mongay; D. Sebastián Rovira, para la de Grañena de las Garrigas; D. Cándido Camarasa, para la de Salvana (Florejach); doña María del Pilar Domeque, para la de Abella de la Conca; doña Josefa Gibert, para la de Floresta (Omellons), y D. Manuel Guiu, para la sustitución de Alguaiu.

Gerona.—En virtud de oposición han sido nombrados: Doña Joaquina Juanola Maestra de la Escuela pública de Bisbal; D. Leopoldo Ribof, para Capellades, y D. Antonio Dedrid, para Car.

Baleares.—En virtud de traslado últimamente convocado, ha sido nombrado D. Guillermo Coll, para la Escuela de Calviá.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid, han satisfecho por derechos de timbre desde 1.º de Julio de 1884 hasta 31 de Marzo último, las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Periodic title and amount in Ptas. Cts. Includes 'El Diario Médico-Farmacéutico' (4312'50), 'El Siglo Médico' (1006'80), 'La Correspondencia Médica' (940'20), 'El Magisterio Español' (627), 'Los Avisos' (594), 'La Gaceta del Notariado' (388'50), 'La Gaceta de Registradores' (498'90), 'La Reforma Legislativa' (440'40), 'El Jurado Médico-Farmacéutico' (78'90).

—Se han concedido ascensos en las escalas de Universidades, por jubilación de los Sres. Díaz y la Fuente.

—El Sr. Gobernador civil de Huesca ha expedido una circular ordenando a los Ayuntamientos morosos en el pago de las atenciones de primera enseñanza, que durante los días que restan del corriente mes ingresen sus adeudos por el referido concepto en la Caja especial de fondos de primera enseñanza.

—Para el cargo de vocales de las Juntas de primera enseñanza de los distritos de Madrid, el Sr. Gobernador eclesiástico de este arzobispado ha nombrado a los señores siguientes:

Distrito de Palacio.—D. Paulino Corral, cura ecónomo de San Antonio (vulgo Florida.)

Universidad.—D. Manuel Gumiel, id. de la parroquia de San Marcos.

Centro.—D. José Montalvo, párroco de San Ginés y abad del cabildo de señores curas párrocos y beneficiados de Madrid.

Hospicio.—D. Clemente Villa, ecónomo de la parroquia de San Ildefonso.

Buenavista.—D. Félix Davalillo, ecónomo de la parroquia de San Jerónimo.

Congreso.—D. Antonio González Amor, rector de la parroquia de San Sebastián.

Hospital.—D. Manuel Uribe, ecónomo de la parroquia de San Lorenzo.

Inclusa.—D. José Vigier, ecónomo de la parroquia del Purísimo Corazón de María.

Latina.—D. Juan Pérez, rector de la parroquia de San Andrés.

Audiencia.—D. Antonio Sánchez Barrios, ecónomo de la parroquia de Santa Cruz.

—Se ha concedido la jubilación al Catedrático de Psicología, Lógica y Ética de Bilbao, Sr. D. Félix Ascunaga.

—Ha sido trasladado al Instituto de Córdoba el catedrático de Geografía de Ciudad-Real, D. Francisco Díaz Carmona; al de Jerez de la Frontera, el de Matemáticas de Huelva, D. Horencio Bel; a Santiago, el de Latín de Lugo, D. Vicente Fernández Briján, y al de Toledo el de Matemáticas de Teruel, D. José Campajaus.

—El Sr. Gobernador civil de Alicante mandará muy en breve comisionados de apremio a los Ayuntamientos de aquella provincia que adeudan sus haberes a los Maestros de primera enseñanza.

—Se ha concedido permuta a los catedráticos de Matemáticas de Pontevedra y Santiago, D. Teodoro Varela y D. Amador Ruiz, y a los de Física y Química de Figueras y Reus, D. Fernando Díaz y D. Adolfo Artal.

—El Ayuntamiento de Vivel del Río (Teruel), ha tomado el plausible acuerdo de que en lo sucesivo perciba el profesor de aquella escuela pública 125 pesetas por concepto de retribuciones en vez de las 75 pesetas que hasta la fecha venían satisfaciéndole.

—Ha sido nombrado el siguiente Tribunal de oposiciones a la cátedra de Derecho natural vacante en la Universidad de Valencia: Presidente, don Víctor Arnau; Vocales, D. Melchor Salvá, D. Francisco Jaumer, D. Pablo Peña Entrala, D. Eduardo Soler y Pérez, D. Vicente Romero Girón y D. Vicente M. Antequera.

—Los alumnos del cuarto grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona han elevado una exposición al Ministerio de Fomento, en solicitud de que les dispense la asignatura del segundo año de Derecho procesal, ó que se les conceda matrícula y exámenes extraordinarios en el mes de Setiembre próximo.

—Ha sido nombrado por concurso Catedrático de Latín y Castellano del Instituto de Huelva, don Antonio Cuadrado.

—Ha fallecido el decano de los periodistas franceses Mr. Nychene.

—Para tomar parte en las próximas oposiciones a las escuelas vacantes en la provincia de Valencia, se han recibido en la Secretaría de aquella Junta provincial 62 expedientes de Maestros, 54 de Maestros y cuatro para mejora de sueldo. Además hay algunos expedientes que estaban incompletos y cuya admisión puede acordarla el tribunal, caso de que se completen.

—Ha sido jubilado a su instancia el catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, D. José María Guillén.

—Han sido nombrados vocales de las Juntas de

Instrucción pública de Tarragona y Málaga, respectivamente, en concepto de individuos de las Comisiones provinciales, D. José M. Alvarez y Fuster y D. Antonio Martos Pérez.

—Parece que la Diputación provincial de Ciudad-Real ha tomado el plausible acuerdo de nivelar el sueldo de la Sra. Directora de la Escuela Normal con el que disfruta el Sr. Director de la de Maestros.

—En el próximo mes de Agosto se proveerán por oposición las siguientes Escuelas de la provincia de Huelva:

Alonso, niños, primer distrito, dotada con 1.100 pesetas y 1.200 de retribuciones; Villablanca, de niños, con 825 pesetas Campefrío, de niños, con 825 pesetas, y Palos de la Frontera, de niñas, con 825 pesetas.

—Se ha dispuesto que para aspirar al título de ensayador de metales es preciso contar 25 años de edad.

—Se ha celebrado en Córdoba una velada literario musical en honor del inspirado poeta señor Grilo, que fué objeto de una calurosa y entusiasta ovación.

—Parece que no acepta la Escuela de párvulos de Huesca el Maestro últimamente nombrado.

Si la noticia resulta cierta, como creemos, dicha escuela se anunciará por oposición en el próximo mes de Octubre.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Corporales.—J. S.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin del mes actual. Se le contestará.

Majadas.—S. G. y M.—Id. id. id. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo, con opción a todas las ventajas ofrecidas. Se le ha contestado.

Sorihuela.—C. H.—Recibida su carta.

Alloza.—V. L. R.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo, con opción a todas las ventajas ofrecidas. A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización y números que le faltan.

Sigüenza.—L. L.—Id. id. id. Los libros de indemnización se entregaron a la persona que efectuó el pago de la suscripción.

Humanes.—M. L.—Id. id. id.

Llanes.—M. M. de H.—Corriente la suscripción hasta fin del mes actual.

San Martín de Valdeiglesias.—J. A. S. y M.—Recibida su carta. Se hará su encargo.

Santa María del Berrocal.—F. J. G.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo, con opción a todas las ventajas ofrecidas. Se le remitirán los libros de indemnización que le correspondan a la mayor brevedad.

Junquera de Ambía.—R. N. P.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo, con opción a todas las ventajas ofrecidas.

Cabezón.—G. C.—Id. id. hasta fin de Junio de 1880. Conforme con lo que dice en su carta.

Albalaedo.—M. M. y M.—Remitidos los números que pedía en su última.

Valladolid.—M. S. y S.—Se le contestará a la mayor brevedad. Remitidos los números que indicaba en su carta.

Begíjar.—A. M. L.—Anotada la suscripción desde 1.º de Enero último. Se le remiten los números del presente año.

Rasueros.—E. V.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Entregados los libros de indemnización a la persona que efectuó el pago de la suscripción. Respecto a su carta del día 1.º del actual, se le ha contestado.

Madrid.—M. T. R.—Id. id. id. A la mayor brevedad.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ANUNCIO.

Uno de los Maestros de Navas del Marqués (Ávila), en cuyo pueblo hay estación, desea permutar con otro de la Madrid, Guadalajara ó pueblos inmediatos a Toledo. Su sueldo es 4.400 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales. Dirigirse a D. Mariano Cojo, en las Navas.

Para los Presupuestos.

Pidan los Sres. Profesores, y se remitirá gratis el gran catálogo general, á D. Manuel Rosado, Puerta del Sol, núm. 9, Madrid.

EL TRADUCTOR DE INGLÉS (ADOPTADO EN VARIOS INSTITUTOS), por D. J. M. de Zubiria, Catedrático de inglés é intérprete jurado (Bilbao).—Poderoso auxiliar para la enseñanza y el estudio de la lengua inglesa. Contiene un Vocabulario fonético de 3.000 palabras.—Un tomo en tela, tres pesetas.

GRAMÁTICA INGLESA (COMPENDIO BILINGÜE), por D. J. M. de Zubiria.—Un tomo en tela, dos pesetas. Librería de F. Fé, Madrid, y principales de provincias.

LECCIONES DE CLÍNICA TERAPÉUTICA, DADAS en el hospital de San Antonio por el Dr. Du Jardin-Beaumetz, médico del hospital de San Antonio, recogidas por el Dr. Eug. Carpentier Mericour, y revisadas por el profesor.—Segunda edición.—Vertida al castellano por D. Gustavo Reboles y Campós, ex-alumno interno de las clínicas de la Facultad de Medicina de esta Corte, médico numerario por oposición de la Beneficencia municipal é individuo de varias Corporaciones científicas.—Tomo III. Entregas 1.ª y 2.ª

TRATADO DE PATOLOGÍA INTERNA, POR S. JACQUARD, Profesor de Patología en la Facultad de Medicina de París, médico del Hospital Lariboisiere, Caballero de la Legión de honor.—Obra acompañada de grabados y láminas cromolitografiadas, traducido por D. Pablo León y Luque y D. Joaquín Gassó.—Cuarta edición, considerablemente aumentada y ajustada a la séptima edición francesa por el Doctor D. Francisco Santana y Villanueva, director de trabajos anatómicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Entrega 1.ª, tomo I.

NOVÍSIMO FORMULARIO MAGISTRAL, POR A. BOUCHARDET, traducido y aumentado con más de 700 fórmulas nuevas, españolas y extranjeras, por el Dr. D. Julián Casaña y Leonardo, Catedrático de farmacia en la Universidad de Barcelona.—Décima novena edición. Tercera tirada.—Notablemente adicionada y arreglada de la última edición; aumentada con un importante capítulo sobre la Higiene terapéutica y un cuadro de las dosis del Formulario de Jeannel, y precedida de un suplemento de 1884, por don Manuel Ortega Morejón, Secretario general del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal de Madrid.—(Contiene unas 7.000 recetas).

Estás tres obras se hallan de venta en la Librería nacional y extranjera de D. Carlos Bailly-Baillière, Plaza de Santa Ana, núm. 10, en Madrid.

Verdad se le remitirán los libros de indemnización. Remitido el número que pedía. Navaescorial.—G. S.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1884. No se recibió el aviso que V. dice. Oter.—A. de A.—Recibida su carta fecha 18 del actual. Por el correo del 20 habrá V. recibido los números que no llegaron a su poder con motivo del traslado. Guadalupe.—L. N.—Recibida su carta de 19 del actual. Aldea del Rey.—E. N. y G.—Id. id. id. Deusto.—J. A. de N.—Recibida su carta. Bilbao.—J. M. de Z.—Por carta se le ha contestado. Petín.—J. A. P.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo, con opción a las ventajas ofrecidas. Se le remite el número prospecto. Respecto a la indemnización en libros del presente año, se le remitirá en cuanto la pida, sintiendo no poder hacer lo mismo con la de los años anteriores, por haber pasado el plazo para pedirla. Begoña.—N. T. L.—Recibida su carta y libranza, cuyo importe queda corriente la suscripción hasta fin de Agosto próximo. Para tener opción a las ventajas ofrecidas tiene V. que remitir todavía el importe de cuatro meses, ó sea desde 1.º de Septiembre a fin de Diciembre del corriente año, y además una peseta para la remisión de los libros de indemnización. Málaga.—J. G. T.—Recibida su carta fecha 20 del actual. Anotado en cuenta el importe de la suscripción de D. J. de T. L. Se le contestará. Alameda.—J. de T. L.—Anotada y corriente la suscripción desde 1.º del actual a fin de Diciembre próximo. Almuñecar.—D. C.—Se le contestará a la mayor brevedad. Almonacid de Zorita.—P. B.—Id. id. id. Ungile.—J. C. B.—Recibido su carta. Se le remiten los números que pide. Rectificada la dirección. Navas del Marqués.—M. C.—Recibida su carta. Se le complacerá. Arcos de la Frontera.—J. T. R.—Con los libros de indemnización se remitió el encargo que en su tarjeta postal hace. Sotavento.—M. D.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Junio próximo. Para poder tener opción a las ventajas ofrecidas es primera condición el tener satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Bermeo.—J. A. Z.—Entregados los libros de indemnización correspondientes al año actual. Respecto a los del año anterior, perdió V. el derecho a ellos toda vez que no los reclamó V. a su debido tiempo, ó sea en Octubre de 1884, en que se concedió el último plazo para el pago de la suscripción con derecho a las ventajas y al mismo tiempo a la reclamación de los libros. Cervera.—P. P. D.—Satisfecho el importe de la suscripción hasta fin de Diciembre de 1883. Aguadilla (Puerto-Rico).—J. S. G.—Recibida su carta y letra. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre del año actual. En el correo del día 25 se le remite el número que pide. Se le contestará. Prádanos de Ojeda.—E. S. S.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo, con opción a todas las ventajas ofrecidas. Anotada la suscripción de regalo a la Revista «Los Niños» Rectificada la dirección. Se le contestará. Pontevedra.—S. R. R.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Para tener opción a la indemnización en libros y demás ventajas, faltan todavía dos pesetas, por ser la sus. rición a razón de 15 pesetas anuales. Pobladura de Pelayo García.—R. D. G.—Corriente la suscripción hasta fin de Marzo último. Se le contestará. Carabaña.—M. G.—Dentro de unos días recibirá usted los números de la Revista «Los Niños». Barcelona.—J. y A. B.—Recibida su carta. Almansa.—J. M. G.—Se le contestará. Castronuevo.—P. V. H.—Se le remiten los números del 15 y 20 del actual, no sabiendo a qué atribuir tantas faltas. Habana.—G. G. de P.—Recibida su carta. Salamanca.—R. V.—Se le remiten los números del presente mes. Peralada de San Román.—C. T. F.—Se le contestará. Villaciervos.—A. T.—Recibida su carta. Jarilla.—J. V. y L.—Remitidos certificados los libros de indemnización y encargos por correo el día de la fecha.

MADRID: 1885.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste.

LIBRERÍA DE JUAN Y ANTONIO BASTINOS, EDITORES.—BARCELONA

EL MUNDO SOLAR

ELEMENTOS DE GEOGRAFÍA ASTRONÓMICA

por el Dr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.

2.ª edición, exornada con 60 grabados.

La obra del Sr. Rada y Delgado, que en esta nueva edición entra a formar parte de nuestra Biblioteca instructiva, en su 2.ª serie, es un Compendio de Geografía astronómica, explicada con claridad, precisión y elegancia, considera a la tierra cual un cuerpo celeste, y trata de sus relaciones con los demás de su clase, principalmente de nuestro sistema planetario; determina lo que por cuerpos celestes deben entenderse, y desenvuelve las nociones generales de ese mismo sistema, que teniendo por centro común al sol, se denomina con el nombre de Mundo solar.

Un tomo en 4.º menor, de 240 páginas, de papel satinado, encuadernado en percalina, con planchas alegóricas, en oro y negro, 3 pesetas y 350 certificado por correo.

Los pedidos a la Librería de J. y A. Bastinos, Barcelona.

PROFESOR.

Para un Colegio se precisan dos Licenciados en Ciencias ó Doctores, siendo preferido el que posea el francés.

Dirigirse a D. José Mirançeta, Secretario del Colegio de Atinansa (Albacete).

DEPÓSITO HIDROGRÁFICO

DE LA SRA. VIUDA DE D. JOSÉ ROSELL

Plaza de Palacio, 13, Barcelona.

En este grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc., se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc.

El extracto del Catálogo general se entregará gratis a los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea.

LA SANTA BIBLIA

VULGATA LATINA Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL por el

ILMO. DR. D. FELIX TORRES AWAT

con notas de éste y del

ILMO. P. FELIPE SOJO DE SAN MIGUEL

cronológicos del

Rdo. P. Fidel Rita, S. J.

Edición publicada por la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española, bajo los auspicios y aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Catalá y Albesa, Obispo de Barcelona.

El primer tomo de esta obra, que comprende el antiguo Testamento, se halla de venta en la Administración de la citada Biblioteca, Angeles, 15, Barcelona.